

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2046 *PONFERRADA*

Edicto

Catalina R. Méndez de la Vega, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 8 de Ponferrada, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 0000500/2020 y NIG número 24115 41 1 2020 0003881, se ha dictado en fecha 16/12/2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Abreviado Voluntario, rectificado por Auto de fecha 30/12/2020, del deudor Mario García Arias, con DNI número 10025262E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ponferrada (León).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Mercedes Marqués Palacio, con domicilio postal en Avenida de la Puebla, 33, 2º, Ponferrada y dirección electrónica mercedesmarques@audinorconsultores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Ponferrada, 14 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Catalina R. Méndez de la Vega.

ID: A210002076-1